

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667198

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BURR, abogado, Notario Público, Titular de la 1ª Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia N° 1.777, certifico: Que por escritura pública de fecha 18 de junio de 2025, otorgada ante mí, don ROBERTO YURI GODOY GUERRA y don FELIPE IGNACIO FRITZ TORO, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Uno. Nombre: El nombre de la sociedad por acciones será "COMERCIAL PRO VET CARE SpA", pudiendo usar y actuar ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, incluso bancos comerciales, con la abreviación o nombre de fantasía de "PRO VET" o "PRO VET CARE". Dos. Accionistas: /A/ ROBERTO YURI GODOY GUERRA; y, /B/ FELIPE IGNACIO FRITZ TORO. Tres. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios veterinarios de todo tipo de mascotas, tales como procedimientos de prevención, control y seguimiento de enfermedades y accidentes; consultas a domicilio, urgencias, etcétera, y la asesoría en materias veterinarias; b) la importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos y accesorios para mascotas, destinados a su seguridad, confort y alimentación; c) la prestación de servicios de hospedaje y cuidado temporal de mascotas; d) la compra, venta e inversión en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles incluido bienes de carácter financieros y servicios de asesoría financieras; e) la prestación de servicios de estética, belleza, peluquería, aseo, hotelería de mascotas; f) la prestación de servicios sobre adiestramiento de animales domésticos y exóticos; g) capacitaciones profesionales cursos y otras asesorías sobre el cuidado de animales domésticos, mascotas y otros a todo tipo de personas e instituciones, públicas o privadas; y h) en general, la celebración de cualquier acto o contrato y el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente relacionada con los objetivos anteriores. Cuatro. Capital: El capital de la sociedad es de UN MILLÓN DE PESOS, dividido en mil acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, y se suscribe y paga en su totalidad, según se indica a continuación: /A/ ROBERTO YURI GODOY GUERRA, suscribe doscientas cincuenta acciones por la suma de doscientos cincuenta mil pesos, los que se pagan en este acto, dinero efectivo a entera satisfacción de la sociedad; y, /B/ FELIPE IGNACIO FRITZ TORO, suscribe setecientos cincuenta acciones por la suma de setecientos cincuenta mil pesos, que se pagan en este acto, en dinero efectivo a entera satisfacción de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 01 julio 2025.

CVE 2667198

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl